

**I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA DEL CONCEJO**

**MODIFICA REGLAMENTO DE CONCEJO, EN EL
SIGUIENTE SENTIDO .** /

INDEPENDENCIA, 25 NOV. 2008

DECRETO ALC. EXENTO N° 1434 /2008

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El acuerdo N° 384 del Concejo Municipal adoptado en su Sesión Ordinaria N° 144, realizada el martes 25 de noviembre de 2008; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

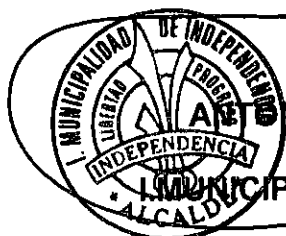
D E C R E T O

MODIFICASE el Reglamento de Concejo y el Acuerdo N° 53 de fecha 05 de julio de 2005, en el sentido de agregar un Artículo transitorio del siguiente tenor:

ART. 6° .- En el mes de Noviembre de 2008 sólo será necesario celebrar tres sesiones ordinarias, cumpliendo con el requisito mínimo establecido por el Art. N° 84 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, por lo mismo durante la ultima semana de dicho mes, podrán celebrarse en un mismo día o en días distintos dos sesiones ordinarias de concejo, este articulo entrara en vigencia desde el momento de aprobación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales correspondientes y, hecho **ARCHIVASE**.


MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO GARRIDO MARDONES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/eop.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Secretaría Municipal – Secpla – Adm. Y Finanzas – Control -
Juridico – Secretaría del Concejo – Oficina de Partes